

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos Recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

##### Ingresos del Sector Público Enero-diciembre de 2024

[Millones de pesos]

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>7,328,995.2</b>	<b>7,493,795.5</b>	<b>164,800.3</b>
Ingresos del gobierno federal	5,481,451.1	5,529,290.6	47,839.5
Tributarios	4,942,030.3	4,954,682.2	12,651.9
Impuesto sobre la renta	2,709,899.5	2,684,494.7	-25,404.8
Impuesto al valor agregado	1,330,421.0	1,407,982.5	77,561.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	688,083.6	628,364.1	-59,719.5
IEPS gasolinas	456,389.4	403,583.9	-52,805.5
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	418,430.4	367,422.6	-51,007.8
Artículo 2o-A.	37,959.0	36,161.3	-1,797.7
Tabacos labrados	52,699.9	46,943.1	-5,756.8
Bebidas alcohólicas	27,876.9	25,354.2	-2,522.7
Cerveza	52,791.7	49,743.7	-3,048.0
Juegos y sorteos	3,421.6	3,385.2	-36.4
Telecomunicaciones	8,055.2	7,756.8	-298.4
Bebidas energéticas	227.2	204.8	-22.4
Bebidas saborizadas	39,905.9	40,359.4	453.5
Alimentos no básicos	37,085.5	38,100.1	1,014.6
Plaguicidas	2,078.6	1,968.8	-109.8
Combustibles fósiles	7,551.7	10,964.1	3,412.4
Impuesto a la importación	101,976.3	137,821.6	35,845.3
Otros impuestos	111,649.9	96,019.2	-15,630.7
No tributarios	539,420.8	574,608.4	35,187.6
Derechos	59,091.4	124,485.2	65,393.8
Productos	8,641.6	13,404.8	4,763.2
Aprovechamientos	193,877.0	234,134.0	40,257.0
Contribución de mejoras	36.5	0.0	-36.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	277,774.3	202,584.4	-75,189.9
Ingresos de organismos y empresas	1,847,544.1	1,964,504.9	116,960.8
PEMEX	769,805.6	754,928.7	-14,876.9
CFE	446,951.3	521,463.4	74,512.1
IMSS	577,540.8	628,221.5	50,680.7
ISSSTE	53,246.4	59,891.3	6,644.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**Ingresos del Sector Público**  
**(Actividad Petrolera y No Petrolera)**  
**Enero-diciembre de 2024**  
[Millones de pesos]

Conceptos	Programa <sup>1_/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>7,328,995.2</b>	<b>7,493,795.5</b>	<b>164,800.3</b>
Petrolero	1,048,069.4	958,871.1	-89,198.3
Gobierno Federal	278,263.8	203,942.4	-74,321.4
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	277,774.3	202,584.4	-75,189.9
ISR de contratistas y asignatarios	489.5	1,358.0	868.5
PEMEX	769,805.6	754,928.7	-14,876.9
No petrolero	6,280,925.8	6,534,924.4	253,998.6
Gobierno federal	5,203,187.3	5,325,348.2	122,160.9
Tributarios	4,941,540.8	4,953,324.2	11,783.4
Impuesto sobre la renta	2,709,410.0	2,683,136.7	-26,273.3
Impuesto al valor agregado	1,330,421.0	1,407,982.5	77,561.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	688,083.6	628,364.1	-59,719.5
Impuesto a la importación	101,976.3	137,821.6	35,845.3
Otros impuestos	111,649.9	96,019.2	-15,630.7
No tributarios	261,646.5	372,024.0	110,377.5
Derechos	59,091.4	124,485.2	65,393.8
Aprovechamientos	193,877.0	234,134.0	40,257.0
Otros ingresos	8,678.1	13,404.8	4,726.7
Ingresos de organismos y empresas	1,077,738.5	1,209,576.2	131,837.7
CFE	446,951.3	521,463.4	74,512.1
IMSS	577,540.8	628,221.5	50,680.7
ISSSTE	53,246.4	59,891.3	6,644.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>2,684,494.7</b>
Personas morales <sup>1_/</sup>	1,271,053.3
Personas físicas	76,664.7
Retenciones a residentes en el extranjero	81,969.3
Retenciones por salarios	1,254,807.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Ingresos por Desincorporaciones**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>0.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

### Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-diciembre de 2024

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con Actividad empresarial	Sin Actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>5,529,290.6</b>	<b>5,362,518.6</b>	<b>60,639.9</b>	<b>106,132.1</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-5,496.0	-6,897.8	-145.8	1,547.5
Minería	255,054.4	255,657.8	150.9	-754.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	63,405.1	63,584.7	56.7	-236.4
Construcción	130,404.4	123,480.1	5,780.5	1,143.8
Industrias manufactureras	699,880.5	696,619.1	4,469.7	-1,208.3
Comercio al por mayor	330,900.8	327,029.4	3,084.2	787.1
Comercio al por menor	285,690.4	268,200.8	13,328.1	4,161.5
Transportes, correos y almacenamiento	225,199.8	220,219.8	4,259.4	720.6
Información en medios masivos	130,851.0	130,011.6	628.8	210.7
Servicios financieros y de seguros	647,132.6	644,292.7	381.5	2,458.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	173,285.2	137,966.4	8,109.6	27,209.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	277,136.4	239,006.2	8,129.9	30,000.3
Dirección de corporativos y empresas	57,736.3	57,383.0	44.5	308.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	223,864.2	217,467.1	3,078.7	3,318.4
Servicios educativos	159,794.6	159,632.2	271.6	-109.2
Servicios de salud y de asistencia social	153,579.5	150,159.5	908.4	2,511.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	29,398.9	28,134.4	421.4	843.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	83,175.9	78,162.5	3,976.0	1,037.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	38,879.7	33,122.7	3,475.4	2,281.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	244,644.0	245,715.3	7.9	-1,079.3
Otros	103,689.1	72,487.1	222.6	30,979.4
Otros Auxiliares	1,221,084.0	1,221,084.0	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

#### Enero-diciembre de 2024

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1_</sup>	Ingresos No Tributarios <sup>2_</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>255,054.4</b>	<b>39,512.0</b>	<b>46,970.2</b>	<b>-15,264.8</b>	<b>-220.9</b>	<b>0.0</b>	<b>3.4</b>	<b>8,024.2</b>	<b>215,542.4</b>
Extracción de petróleo y gas. <sup>3_</sup>	211,296.6	7,678.9	10,682.7	-8,456.2	0.0	0.0	0.0	5,452.4	203,617.7
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas.	43,757.8	31,833.1	36,287.5	-6,808.6	-221.0	0.0	3.4	2,571.8	11,924.7
servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados									

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1\_</sup>/ Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.

<sup>2\_</sup>/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.

<sup>3\_</sup>/ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Derechos a la Minería**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Minería</b>	<b>9.066.6</b>
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	2,839.9
Derecho especial sobre minería [Art. 268 de la LFD]	5,416.2
Derecho adicional sobre minería [Art. 269 de la LFD]	19.1
Derecho extraordinario sobre minería [Art. 270 de la LFD]	791.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Gobierno Federal  
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**

Enero-diciembre de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>5.529.290.6</b>	<b>4.141.434.6</b>	<b>166.772.0</b>	<b>1.221.084.0</b>
0 ≤ 250	125,964.5	97,388.8	28,575.7	-
250 ≤ 500	7,844.7	3,670.7	4,174.1	-
500 ≤ 750	5,535.3	2,899.2	2,636.2	-
750 ≤ 1,000	5,319.3	2,462.3	2,857.1	-
1,000 ≤ 5,000	63,906.4	35,737.6	28,168.9	-
5,000 ≤ 10,000	47,756.6	34,727.1	13,029.6	-
10,000 ≤ 20,000	64,400.1	52,600.3	11,799.8	-
20,000 ≤ 50,000	116,006.5	105,455.1	10,551.3	-
50,000 ≤ 100,000	109,917.1	104,235.8	5,681.2	-
100,000 ≤ 500,000	361,983.2	352,985.1	8,998.1	-
Más de 500 mil	2,774,878.8	2,766,443.9	8,434.9	-
Resto <sup>3/</sup>	1,845,777.9	582,828.8	41,865.1	1,221,084.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.<sup>2/</sup> Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.<sup>3/</sup> Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX Enero-diciembre de 2024

[Millones de pesos]

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total	
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero				
<b>1 - Primario</b>	1164	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	22.1	-720.0	0.0	0.0	-697.9		
<b>Total 1 - Primario</b>			<b>22.1</b>	<b>-720.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-697.9</b>		
	1165	Minería	18,961.6	67,132.0	0.0	118.8	86,212.3		
<b>2 - Industrial</b>	1166	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10,507.5	22,008.1	4.8	0.0	32,520.4		
	1167	Construcción	16,438.5	19,479.7	73.7	1,052.1	37,044.0		
	1168	Industrias manufactureras	198,120.5	331,714.9	13.1	9,080.6	538,929.1		
<b>Total 2 - Industrial</b>			<b>244,028.2</b>	<b>440,334.7</b>	<b>91.5</b>	<b>10,251.5</b>	<b>694,705.9</b>		
	1169	Comercio al por mayor	82,550.1	287,541.3	24.1	7,695.0	377,810.4		
	1170	Comercio al por menor	139,152.5	215,485.3	171.0	567.3	355,376.2		
	1171	Transportes, correos y almacenamiento	27,237.7	105,150.1	140.9	17,075.0	149,603.7		
	1172	Información en medios masivos	79,350.3	38,469.9	4.4	134.3	117,958.8		
	1173	Servicios financieros y de seguros	7,535.8	111,710.1	458,040.4	180.7	577,467.0		
	1174	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	20,045.6	24,471.4	5,795.0	443.8	50,755.8		
	1175	Servicios profesionales, científicos y técnicos	20,690.4	62,441.3	238.6	968.1	84,338.4		
	1176	Dirección de corporativos y empresas	25,437.9	15,705.5	4,045.5	92.6	45,281.5		
<b>3 - Servicios</b>	1177	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	74,153.7	58,023.2	1,183.1	1,401.3	134,761.4		
	1178	Servicios educativos	515.9	2,740.2	0.0	5.2	3,261.3		
	1179	Servicios de salud y de asistencia social	1,431.5	7,845.8	58.0	17.6	9,352.9		
	1180	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,279.9	6,579.5	0.0	144.0	10,003.4		
	1181	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7,953.4	22,950.8	232.9	642.7	31,779.8		
	1182	Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,625.0	2,453.8	93.3	872.8	6,045.0		
	1183	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	10,801.7	0.0	88.0	3.7	10,893.3		
<b>Total 3 - Servicios</b>			<b>502,761.2</b>	<b>961,568.3</b>	<b>470,115.3</b>	<b>30,244.2</b>	<b>1,964,688.9</b>		
<b>4 - Otros</b>	2219	Actividad pendiente de aclaración	172.8	1,832.4	10.2	26,935.9	28,951.3		
<b>Total 4 - Otros</b>			<b>172.8</b>	<b>1,832.4</b>	<b>10.2</b>	<b>26,935.9</b>	<b>28,951.3</b>		
<b>Total general</b>			<b>746,984.2</b>	<b>1,403,015.3</b>	<b>470,217.1</b>	<b>67,431.6</b>	<b>2,687,648.2</b>	<b>135,453.2</b>	<b>2,823,101.4</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF [2018-5-06E00-07-0045-07-001] al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 [auditoría 45-GB] [<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018i/Documentos/Auditorias/2018\\_0045\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018i/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf)] se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de diciembre de 2024 asciende a 80.7 millones de pesos al cuarto trimestre de 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## a) Impuesto Sobre la Renta

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago**  
 Enero-diciembre de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>5,642,745</b>
Personas morales <sup>1_/</sup>	745,039
Personas físicas <sup>1_/</sup>	3,870,989
Otras Personas físicas y morales <sup>2_/</sup>	1,026,717

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1\_/ Incluye retenedores por salarios e inversiones en regímenes fiscales preferentes.

2\_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago. También incluye ingresos derivados en el extranjero, enajenación de bienes, RIF y conceptos de ISR no vigentes.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**  
 Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>2,684,494.7</b>	<b>2,595,815.6</b>	<b>88,679.1</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	27,441.1	23,317.0	4,124.1
Minería	46,970.2	47,703.8	-733.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	46,653.1	46,887.7	-234.6
Construcción	77,519.9	74,189.4	3,330.5
Industrias manufactureras	532,450.9	531,554.9	896.0
Comercio al por mayor	246,583.0	241,587.2	4,995.8
Comercio al por menor	197,771.6	187,996.8	9,774.8
Transportes, correos y almacenamiento	122,233.2	118,919.5	3,313.7
Información en medios masivos	58,563.6	58,221.8	341.8
Servicios financieros y de seguros	315,360.8	313,078.4	2,282.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	104,445.1	80,408.4	24,036.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	168,768.6	145,934.9	22,833.7
Dirección de corporativos y empresas	42,200.4	41,890.7	309.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	136,003.1	132,781.3	3,221.8
Servicios educativos	150,638.8	150,898.6	-259.7
Servicios de salud y de asistencia social	109,438.6	106,920.3	2,518.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	14,549.2	13,822.9	726.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	31,175.8	29,871.8	1,304.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	23,350.7	20,906.8	2,443.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	182,060.2	183,520.0	-1,459.8
Otros	44,087.8	39,174.2	4,913.6
Otros auxiliares <sup>1_/</sup>	6,229.0	6,229.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente

Enero-diciembre de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1_/</sup>	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares <sup>2_/</sup>
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>2,684,494.7</b>	<b>1,346,341.7</b>	<b>35,054.7</b>	<b>42,061.9</b>	<b>1,243,244.9</b>	<b>11,562.5</b>	<b>6,229.0</b>
0 ≤ 250	66,225.6	21,702.9	6,494.0	1,544.2	33,193.2	3,291.2	-
250 ≤ 500	1,870.5	1,773.5	2,302.8	-3,884.0	722.9	955.2	-
500 ≤ 750	709.8	1,073.7	1,785.2	-3,347.5	543.9	654.5	-
750 ≤ 1,000	1,952.8	757.4	1,386.6	-1,316.3	633.7	491.3	-
1,000 ≤ 5,000	39,723.8	12,242.4	8,398.5	8,694.5	8,079.6	2,308.7	-
5,000 ≤ 10,000	30,534.8	10,602.0	3,209.0	7,025.8	9,096.4	601.6	-
10,000 ≤ 20,000	41,121.6	15,599.8	2,751.3	7,694.0	14,635.1	441.4	-
20,000 ≤ 50,000	72,774.4	32,690.7	2,475.2	6,765.4	30,644.7	198.3	-
50,000 ≤ 100,000	72,684.7	35,564.4	1,347.1	3,592.5	32,106.1	74.5	-
100,000 ≤ 500,000	259,969.4	133,440.3	1,846.2	5,987.5	118,600.9	94.5	-
Más de 500 mil	1,642,404.2	1,049,763.4	591.6	7,528.9	584,400.3	120.0	-
Resto <sup>3_/</sup>	454,523.3	31,130.9	2,467.3	1,776.7	410,588.2	2,331.2	6,229.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2\_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3\_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Impuesto al Valor Agregado.

### Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,407,982.5</b>
Personas morales	1,359,464.8
Personas físicas	48,517.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Impuesto al Valor Agregado

#### Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>2,710,387</b>
Personas morales	569,335
Personas físicas	2,141,052

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>1,407,982.5</b>	<b>1,359,464.8</b>	<b>48,517.7</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-32,304.0	-29,314.8	-2,989.2
Minería	-15,264.8	-15,338.9	74.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7,381.5	7,358.4	23.1
Construcción	49,495.8	46,268.8	3,227.1
Industrias manufactureras	-300,447.2	-302,089.3	1,642.1
Comercio al por mayor	36,619.7	38,340.8	-1,721.1
Comercio al por menor	85,194.3	77,959.9	7,234.4
Transportes, correos y almacenamiento	75,142.8	73,659.9	1,482.9
Información en medios masivos	45,525.4	45,081.8	443.6
Servicios financieros y de seguros	173,450.7	173,037.0	413.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	52,810.5	42,627.7	10,182.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	103,533.2	91,093.2	12,440.0
Dirección de corporativos y empresas	15,097.2	15,072.5	24.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	81,742.2	78,987.7	2,754.4
Servicios educativos	3,292.7	2,990.1	302.7
Servicios de salud y de asistencia social	15,710.0	15,014.2	695.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6,961.3	6,487.5	473.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	50,881.4	47,336.9	3,544.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	13,963.1	11,121.8	2,841.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	36,199.5	36,151.7	47.8
Otros	25,276.9	19,897.7	5,379.2
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	877,720.4	877,720.4	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-diciembre de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
<b>Total</b>	<b>1,407,982.5</b>	<b>481,744.4</b>	<b>14,608.7</b>	<b>33,909.0</b>	<b>877,720.4</b>
0 ≤ 250	24,458.6	9,297.1	6,035.0	9,126.5	-
250 ≤ 500	5,140.5	922.5	2,035.0	2,183.0	-
500 ≤ 750	3,966.4	1,105.4	1,527.8	1,333.1	-
750 ≤ 1,000	2,920.0	905.3	1,072.6	942.1	-
1,000 ≤ 5,000	21,243.4	13,758.6	3,158.9	4,326.0	-
5,000 ≤ 10,000	15,815.8	13,805.1	504.4	1,506.3	-
10,000 ≤ 20,000	21,687.8	21,010.6	-496.4	1,173.5	-
20,000 ≤ 50,000	40,032.6	39,125.4	-132.0	1,039.1	-
50,000 ≤ 100,000	36,295.7	35,766.4	112.1	417.3	-
100,000 ≤ 500,000	92,768.7	92,073.5	348.7	346.5	-
Más de 500 mil	197,872.0	197,625.0	86.8	160.2	-
Resto <sup>3/</sup>	945,781.0	56,349.4	355.8	11,355.4	877,720.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.<sup>2/</sup> Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.<sup>3/</sup> Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

### Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>628,364.1</b>
Gasolinas y diésel	403,583.9
Tabacos labrados	46,943.1
Bebidas alcohólicas	25,354.2
Cerveza	49,743.7
Juegos y Sorteos	3,385.2
Telecomunicaciones	7,756.8
Bebidas energizantes	204.8
Bebidas saborizadas	40,359.4
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	38,100.1
Plaguicidas	1,968.8
Combustibles fósiles	10,964.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Por Sector de Actividad Económica

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>628.364.1</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,933.1
Minería	-220.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-240.5
Construcción	-1,442.7
Industrias manufactureras	445,639.5
Comercio al por mayor	38,958.6
Comercio al por menor	-4,244.6
Transportes, correos y almacenamiento	-13,554.6
Información en medios masivos	7,737.6
Servicios financieros y de seguros	-161.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-218.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-2,360.5
Dirección de corporativos y empresas	-10.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-78.6
Servicios educativos	54.7
Servicios de salud y de asistencia social	-55.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,193.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	100.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	-110.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-214.1
Otros	2,431.5
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	155,095.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**d) Aprovechamientos, Otros, Otros****Aprovechamientos, Otros, Otros****Enero-diciembre de 2024**

[Millones de pesos]

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>176,156.4</b>
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	80,836.1
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio [SHCP].	57,765.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	20,620.0
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal [SSPC].	5,160.1
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera [Decreto del 19 de enero de 2022].	1,947.2
Aprovechamientos por depósitos en exceso de la banca comercial SAR 97.	1,669.8
Aprovechamientos a favor del Gobierno Federal derivados del colateral.	1,593.5
Por aprovechamiento en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior [5% de los ingresos brutos] recintos fiscalizados.	1,498.0
Otros.	5,066.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**II. Indicadores de Recaudación****a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.**

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

**Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total Cobrado</b>	<b>1,056,109.6</b>
Efectivo <sup>1./ 2./</sup>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	393,761.3
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	662,348.3
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora <sup>3./</sup>	<b>3,565.1</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Se consideran 13 mil 50 pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2023.

2./ Se excluyen 31,203 millones de pesos en efectivo que corresponden a pagos atípicos recibidos en 2024 de PEMEX y sus empresas subsidiarias, derivado de las facilidades de pago que se les otorgaron por Decreto presidencial publicado en el DOF el 17 de septiembre de 2024.

3./ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

A partir de 2024 considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-diciembre de 2024, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 220.7 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-diciembre fue de 98.3 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 30,241 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 220.7 y una efectividad de 98.3 por ciento.

## b) Aplicación de multas.

Durante el período Enero-diciembre 2024 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 19,281.1 millones de pesos.

### Multas Fiscales

#### Por Rubros

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>19,281.1</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	2,296.7
Por corrección fiscal <sup>1_/</sup>	15,809.2
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	539.6
Impuestas por entidades federativas	622.4
Otras	13.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2024.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

#### Recaudación Federal Participable Enero-diciembre de 2024

[Millones de pesos]

Concepto	2023	2024 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>4,236,574.4</b>	<b>4,656,465.3</b>	<b>4,603,649.1</b>	<b>-52,816.3</b>	<b>3.8</b>
<b>Tributarios</b>	<b>3,988,854.1</b>	<b>4,432,288.9</b>	<b>4,453,401.2</b>	<b>21,112.3</b>	<b>6.6</b>
Renta	2,055,285.1	2,220,747.0	2,187,390.6	-33,356.4	1.6
Valor agregado	1,306,854.4	1,325,943.4	1,423,279.6	97,336.2	4.0
Producción y servicios	437,341.0	688,058.6	616,246.5	-71,812.1	34.6
Gasolinas federal	196,506.8	420,711.2	363,150.7	-57,560.5	76.5
Gasolinas Estatal	27,558.4	37,959.0	29,940.3	-8,018.7	3.7
Tabacos labrados	48,195.7	52,505.6	48,094.4	-4,411.2	-4.7
Bebidas alcohólicas	24,553.9	27,229.6	24,343.4	-2,886.2	-5.3
Cerveza	50,576.8	54,230.5	50,634.1	-3,596.4	-4.4
Bebidas energéticas	214.8	230.4	216.3	-14.1	-3.8
Telecomunicaciones	7,300.0	8,056.1	7,809.0	-247.1	2.1
Bebidas saborizadas	37,923.5	40,421.8	41,243.1	821.3	3.8
Alimentos no básicos	34,928.6	36,998.7	37,869.1	870.4	3.5
Plaguicidas	1,871.8	2,112.2	2,032.2	-80.0	3.7
Combustibles fósiles	7,691.2	7,582.7	10,892.3	3,309.6	35.2
Otras retenciones	19.5	20.8	21.8	0.9	6.5
Comercio exterior	100,562.0	102,735.4	140,063.1	37,327.7	33.0
Importación	100,562.0	102,735.4	140,062.6	37,327.2	33.0
Exportación	0.0	0.0	0.5	0.5	n.s.
Automóviles nuevos <sup>1./</sup>	22,150.2	19,425.2	22,078.7	2,653.5	-4.8
Tenencia	8.6	0.0	3.6	3.6	-59.9
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto <sup>2./</sup>	8.6	0.0	3.6	3.6	-59.9
Recargos y actualizaciones	63,918.6	72,134.1	62,408.8	-9,725.3	-6.8
Otros <sup>3./</sup>	-200.1	3.8	-1,011.5	-1,015.2	n.s.
Derecho a la minería <sup>4./</sup>	2,934.3	3,241.5	2,941.9	-299.5	-4.3
<b>Petroleros</b>	<b>247,720.3</b>	<b>224,176.4</b>	<b>150,247.9</b>	<b>-73,928.6</b>	<b>-42.1</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	247,282.2	223,755.7	149,164.3	-74,591.4	-42.4
ISR de contratos y asignaciones	441.3	420.7	1,083.5	662.8	134.5
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	-3.1	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-diciembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er y 2do ajustes cuatrimestrales (enero-abril y mayo-agosto) más agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-diciembre.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas  
Durante el período Enero-diciembre de 2024 p/  
Por Fondos y por Entidad Federativa**  
(Millones de Pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS 1/ Gasolinas Estatal	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Para Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos	ISAN 2/	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>922,718.5</b>	<b>46,047.0</b>	<b>55,645.9</b>	<b>2,416.6</b>	<b>18,414.6</b>	<b>29,940.3</b>	<b>3.6</b>	<b>6,261.4</b>	<b>141.7</b>	<b>22,078.7</b>	<b>44,864.0</b>	<b>799.6</b>	<b>104,358.2</b>	<b>1,253,690.0</b>
Aguascalientes	9,804.2	779.2	775.5	-	263.7	186.0	0.2	-	-	264.4	561.8	9.0	1,196.4	13,840.6
Baja California	27,220.3	909.2	1,750.5	-	959.4	1,469.6	0.0	305.8	-	665.0	2,084.0	59.0	4,791.2	40,214.0
Baja California Sur	6,021.1	288.1	323.7	-	220.4	477.8	0.1	0.7	-	175.7	1,484.6	9.7	527.9	9,531.6
Campeche	6,868.2	455.5	318.3	1,195.4	164.1	272.9	-	16.2	52.2	122.0	138.2	6.7	699.0	10,308.8
Coahuila	21,347.0	919.6	1,006.2	-	493.4	572.7	0.2	172.2	0.0	840.4	1,274.2	25.9	2,013.5	28,665.2
Colima	5,322.8	372.4	259.6	-	131.3	298.2	-	204.4	-	150.8	488.0	9.6	583.2	7,820.3
Chiapas	39,335.9	1,403.4	1,584.9	51.5	230.9	1,571.6	-	10.1	-	388.6	2,890.4	13.8	2,395.4	49,876.6
Chihuahua	28,350.8	1,395.0	1,733.2	-	698.7	943.4	0.1	316.8	-	635.2	1,516.4	45.0	3,596.4	39,231.1
Ciudad de México	91,188.1	4,789.2	4,780.0	-	1,962.1	1,457.9	0.0	-	-	3,580.1	3,060.7	88.4	11,844.5	122,751.0
Durango	11,741.4	870.2	664.8	-	278.7	307.9	-	-	-	-	630.2	10.3	1,481.6	16,211.7
Guanajuato	41,469.2	2,226.8	3,070.6	-	858.9	831.0	2.1	-	-	777.7	2,264.2	33.0	5,448.2	56,981.6
Guerrero	22,355.0	1,048.2	955.8	-	288.6	1,181.9	-	4.5	-	170.0	290.8	15.5	2,420.9	28,731.4
Hidalgo	20,898.4	1,453.5	838.0	-	347.0	963.0	0.0	-	-	291.2	367.4	17.8	1,398.1	26,574.6
Jalisco	63,227.4	2,762.5	2,985.3	-	1,531.2	1,370.1	0.0	-	-	2,000.8	2,717.3	53.9	8,203.8	84,852.2
México	129,134.2	5,265.8	7,557.6	-	2,175.1	2,820.3	0.1	-	-	2,292.7	3,627.2	84.3	12,290.4	165,247.7
Michoacán	32,093.2	1,750.3	1,348.7	-	611.4	861.3	-	312.0	-	461.3	978.3	21.5	3,662.9	42,100.9
Morelos	12,631.1	722.9	528.3	-	165.4	778.3	-	-	-	289.2	710.5	7.7	861.7	16,695.0
Nayarit	8,641.5	603.9	380.5	-	230.4	282.5	-	-	-	93.0	735.1	7.2	836.9	11,811.0
Nuevo León	45,809.8	1,796.2	2,921.4	-	1,527.6	1,475.4	0.0	92.3	-	2,222.4	4,690.1	33.9	7,986.0	68,555.1
Oaxaca	27,633.6	1,723.7	1,580.1	-	300.7	1,178.5	-	6.6	10.6	282.0	2,166.2	9.3	1,672.9	36,564.1
Puebla	42,353.6	2,028.8	2,301.7	-	560.5	1,296.8	0.0	-	-	1,059.5	844.0	21.3	5,360.3	55,826.5
Querétaro	16,990.6	1,133.5	1,715.8	-	408.9	453.4	0.4	-	-	570.2	2,411.9	24.0	2,324.6	26,033.1
Quintana Roo	12,799.1	614.0	949.0	-	507.8	673.7	0.1	36.3	-	460.9	1,367.3	13.9	1,385.1	18,807.3
San Luis Potosí	18,787.2	1,116.0	1,111.8	-	290.3	462.1	0.0	-	-	367.9	1,284.7	11.6	1,761.9	25,193.5
Sinaloa	21,072.2	1,028.9	2,626.3	-	409.3	724.0	0.1	15.6	-	616.2	1,461.2	31.0	1,937.2	29,921.9
Sonora	21,062.6	751.9	3,726.4	-	638.0	955.6	0.2	272.2	-	580.2	793.2	31.2	2,742.9	31,554.3
Tabasco	23,582.7	1,093.1	2,025.0	832.5	294.2	598.9	-	-	41.6	314.0	588.3	9.9	2,830.1	32,210.2
Tamaulipas	24,495.2	1,318.0	1,103.8	130.2	527.0	1,103.0	0.1	4,112.2	2.3	775.9	427.3	33.8	3,184.7	37,213.6
Tlaxcala	9,996.3	565.8	635.1	-	83.2	796.7	-	-	-	74.5	88.2	5.0	708.8	12,353.5
Veracruz	54,484.1	2,732.1	2,167.9	207.0	850.1	1,990.5	-	341.3	34.8	808.6	1,396.9	35.8	5,815.9	70,865.0
Yucatán	15,886.9	1,063.8	1,444.9	-	366.5	789.4	-	42.2	-	418.6	1,049.7	10.9	1,332.0	22,404.8
Zacatecas	10,714.7	1,065.5	475.2	-	39.7	796.1	-	-	-	102.9	475.8	9.9	1,062.1	14,741.8

p/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas  
Durante el período Enero-diciembre de 2023  
Por Fondos y por Entidad Federativa**  
(Millones de Pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS 1/ Gasolinas Estatal	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Para Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos	ISAN 2/	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>838,297.1</b>	<b>41,827.9</b>	<b>51,174.1</b>	<b>4,243.4</b>	<b>18,886.1</b>	<b>27,558.4</b>	<b>8.6</b>	<b>5,689.5</b>	<b>248.7</b>	<b>22,150.2</b>	<b>44,416.6</b>	<b>987.8</b>	<b>93,426.3</b>	<b>1,148,914.7</b>
Aguascalientes	8,493.4	719.5	525.4	-	538.6	184.8	0.2	-	-	250.5	442.1	11.9	952.2	12,118.4
Baja California	25,115.9	786.7	1,518.7	-	861.8	1,468.3	0.0	257.3	-	623.6	1,655.0	67.3	3,767.3	36,122.0
Baja California Sur	6,212.0	259.3	294.1	-	209.0	457.7	0.3	0.7	-	153.7	1,358.8	12.4	502.2	9,460.2
Campeche	6,762.2	414.9	287.5	2,173.7	52.3	211.1	-	15.6	82.8	116.3	91.5	9.1	657.9	10,875.0
Coahuila	20,804.2	810.3	987.5	-	494.6	455.1	0.8	162.8	0.0	700.1	789.9	24.7	1,793.7	27,023.8
Colima	4,825.1	359.2	246.8	-	140.9	289.3	-	188.8	-	137.5	437.4	13.9	498.1	7,136.9
Chiapas	34,866.6	1,206.2	1,456.9	111.6	227.1	1,438.5	-	9.0	-	364.9	2,818.4	20.8	1,930.0	44,450.1
Chihuahua	25,280.1	1,218.3	1,511.3	-	867.0	860.8	0.5	282.0	-	719.8	1,521.9	57.9	3,657.7	35,977.1
Ciudad de México	83,164.1	4,451.1	4,120.9	-	2,425.0	1,063.4	-	-	-	3,738.3	2,454.5	100.1	11,137.1	112,654.5
Durango	11,256.4	849.4	549.2	-	278.9	345.2	0.0	-	-	198.1	1,507.8	13.2	1,638.2	16,636.5
Guanajuato	37,595.4	1,981.6	3,148.9	-	882.3	835.6	3.6	-	-	815.2	1,595.9	40.2	4,854.6	51,753.3
Guerrero	19,867.3	955.1	897.2	-	307.7	1,080.9	-	4.3	-	140.4	287.3	18.3	2,077.0	25,635.5
Hidalgo	17,913.4	1,370.3	725.2	-	337.1	891.1	0.0	-	-	265.1	343.8	22.1	1,242.1	23,110.3
Jalisco	56,568.6	2,382.1	2,708.7	-	1,799.1	1,367.6	0.0	-	-	2,173.7	2,283.9	81.8	7,469.4	76,834.7
México	117,137.3	4,564.4	7,840.2	-	2,124.6	2,419.5	0.2	-	-	2,365.8	3,096.9	90.7	11,067.5	150,707.1
Michoacán	27,657.2	1,612.7	1,321.3	-	734.9	1,232.6	-	276.9	-	474.6	790.6	27.7	3,289.4	37,417.9
Morelos	11,996.3	664.8	498.3	-	188.4	392.3	-	-	-	262.2	395.1	11.0	749.5	15,157.9
Nayarit	8,246.5	572.2	335.7	-	143.4	333.3	-	-	-	99.7	1,208.4	9.1	692.8	11,641.0
Nuevo León	42,120.1	1,621.9	2,182.1	-	1,373.6	1,237.6	1.4	94.2	-	2,206.6	4,718.3	38.5	6,554.5	62,149.0
Oaxaca	23,459.8	1,640.1	1,214.8	-	312.9	1,101.2	-	5.0	13.4	269.2	1,420.6	9.6	1,333.4	30,779.8
Puebla	37,765.1	1,908.5	2,719.4	-	542.5	1,192.2	0.2	-	-	992.1	3,061.6	29.0	4,123.9	52,334.6
Querétaro	15,451.8	1,053.6	1,358.0	-	371.6	442.5	0.4	-	-	544.6	2,302.0	28.2	2,062.0	23,614.7
Quintana Roo	12,791.9	585.1	793.5	-	464.0	570.9	0.3	31.9	-	418.6	1,594.3	20.9	1,131.7	18,403.0
San Luis Potosí	16,378.0	997.6	956.0	-	304.0	457.6	0.0	-	-	422.8	797.4	23.1	2,382.9	22,719.3
Sinaloa	19,493.5	966.2	2,063.0	-	380.0	738.2	0.1	14.0	-	721.4	1,973.3	45.5	1,722.7	28,117.8
Sonora	19,509.4	703.9	3,555.4	-	463.3	1,150.6	0.2	271.2	-	653.2	758.4	34.6	2,466.1	29,566.2
Tabasco	22,103.5	1,018.1	1,968.3	1,367.6	277.8	443.1	0.0	-	64.1	291.5	509.2	10.8	2,529.5	30,583.6
Tamaulipas	22,170.3	1,161.8	1,126.2	240.1	502.2	1,118.0	0.4	3,731.3	5.5	713.8	507.2	37.3	2,783.8	34,097.8
Tlaxcala	8,594.6	545.5	481.5	-	70.2	731.9	-	-	-	70.3	83.3	5.3	642.8	11,230.4
Veracruz	50,416.7	2,328.7	2,024.5	350.4	757.9	1,795.1	-	307.6	82.9	768.0	1,833.6	45.8	5,502.1	66,213.2
Yucatán	14,590.8	1,121.8	1,331.1	-	286.6	700.9	-	36.9	-	390.4	1,172.1	13.0	1,145.7	20,789.4
Zacatecas	9,689.8	997.1	426.5	-	162.3	551.5	-	-	-	88.1	606.0	14.0	1,068.5	13,603.8

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios****Estímulos Fiscales por rubro**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>62,021.6</b>
Crédito diésel	13,000.1
Automotriz para transporte público	5,782.5
Uso de infraestructura carretera de cuota	1,091.7
Otros estímulos	42,147.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Estímulos Fiscales****Por Sector de Actividad Económica**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>62,021.6</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	405.8
Minería	515.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	240.9
Construcción	2,599.2
Industrias manufactureras	20,327.5
Comercio al por mayor	4,396.5
Comercio al por menor	7,113.7
Transportes, correos y almacenamiento	15,379.0
Información en medios masivos	57.6
Servicios financieros y de seguros	1,931.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	321.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,919.0
Dirección de corporativos y empresas	12.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	922.9
Servicios educativos	16.2
Servicios de salud y de asistencia social	60.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	64.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	436.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	132.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	218.1
Otros	3,949.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**V. Créditos Fiscales****Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente**

Datos al 31 de diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>2,854,448.7</b>
Personas morales	2,443,187.9
Personas físicas (No actividad empresarial)	260,540.8
Personas físicas con actividad empresarial	150,720.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Saldos de Créditos Fiscales Datos al 31 de diciembre de 2024

[Millones de pesos]

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,443,187.9</b>	<b>260,540.8</b>	<b>150,720.0</b>	<b>2,854,448.7</b>
Gran Contribuyente	1,075,176.8	290.8	13,508.9	1,088,976.5
Otros	1,368,011.1	260,250.0	137,211.1	1,765,472.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico Datos al 31 de diciembre de 2024

[Millones de pesos]

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,443,187.9</b>	<b>260,540.8</b>	<b>150,720.0</b>	<b>2,854,448.7</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18,149.3	5,080.9	1,998.7	25,228.9
Minería	98,804.3	903.7	363.7	100,071.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	23,629.6	253.2	34.5	23,917.4
Construcción	243,728.5	2,606.8	6,800.3	253,135.6
Industrias manufactureras	401,529.7	3,316.6	19,946.9	424,793.2
Comercio al por mayor	269,814.8	2,924.0	25,847.4	298,586.2
Comercio al por menor	178,678.0	5,815.3	11,555.5	196,048.8
Transportes, correos y almacenamiento	136,457.2	1,169.1	3,220.0	140,846.4
Información en medios masivos	56,688.8	211.4	342.5	57,242.7
Servicios financieros y de seguros	100,505.9	6,304.6	781.0	107,591.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	115,576.9	10,755.5	9,809.0	136,141.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	231,953.1	97,023.1	58,157.3	387,133.6
Dirección de corporativos y empresas	47,028.7	285.1	19.3	47,333.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	265,723.5	11,865.8	4,917.2	282,506.5
Servicios educativos	39,690.2	2,956.9	627.0	43,274.0
Servicios de salud y de asistencia social	15,183.7	1,099.2	793.0	17,075.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	25,014.4	630.7	490.0	26,135.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	17,466.7	773.7	1,067.3	19,307.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	23,330.7	5,037.6	3,170.3	31,538.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	40,247.0	8,971.7	136.7	49,355.4
Otros	93,986.9	92,555.9	642.4	187,185.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 31 de diciembre de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,520,136</b>	<b>986,436.5</b>
Factible de cobro	1,130,088	581,523.0
Baja probabilidad de cobro	390,048	404,913.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos**

Datos al 31 de diciembre de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>191,452</b>	<b>1,868,012.2</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Cartera de Créditos Fiscales  
Importe mensual recuperado**Enero-diciembre de 2024 <sup>1/</sup>

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>98,568.1</b>
Enero	6,170.0
Febrero	3,706.7
Marzo	5,532.4
Abril	6,500.4
Mayo	7,059.2
Junio	5,302.7
Julio	5,949.3
Agosto	4,379.3
Septiembre	6,176.0
Octubre	15,591.2
Noviembre	17,123.8
Diciembre	15,077.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Se consideran 680 mil 148 pesos en pagos del ejercicio 2023.

1/ Se incluyen 31,203 millones de pesos en efectivo que corresponden a pagos atípicos de PEMEX y sus empresas subsidiarias, derivado de las facilidades de pago que se les otorgaron por Decreto presidencial publicado en el DOF el 17 de septiembre de 2024.

La cifra de marzo se ajustó de acuerdo al avance definitivo al primer trimestre.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Créditos fiscales:**

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

## VI. Devoluciones y compensaciones

### Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-diciembre de 2024

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>935,335.4</b>	<b>385,479.3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>931,601.9</b>	<b>384,146.1</b>
Renta	66,287.3	270,105.0
Valor agregado	849,883.5	38,924.6
IEPS	13,260.9	40,133.6
Otros <sup>2/</sup>	2,170.2	34,982.9
<b>No tributarios <sup>3/</sup></b>	<b>3,733.4</b>	<b>1,333.2</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ Incluye regularizaciones.

2\_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3\_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**VII. Estadísticas de contribuyentes**

## a) Universo de contribuyentes

**Universo de Contribuyentes Activos Registrados**

Datos al 31 de diciembre de 2024

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>86,923,933</b>	<b>2,548,455</b>	<b>84,375,478</b>	<b>8,985,201</b>	<b>75,390,277</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,933,351	211,121	3,722,230	1,973,270	1,748,960
Minería	209,155	10,570	198,585	6,860	191,725
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	182,504	5,879	176,625	4,209	172,416
Construcción	1,820,783	263,328	1,557,455	339,685	1,217,770
Industrias manufactureras	5,321,018	173,689	5,147,329	432,314	4,715,015
Comercio al por mayor	1,662,802	314,398	1,348,404	343,587	1,004,817
Comercio al por menor	4,224,521	237,544	3,986,977	1,719,708	2,267,269
Transportes, correos y almacenamiento	1,276,648	94,024	1,182,624	634,131	548,493
Información en medios masivos	241,609	36,441	205,168	65,355	139,813
Servicios financieros y de seguros	609,688	35,170	574,518	46,358	528,160
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,016,997	145,089	871,908	237,443	634,465
Servicios profesionales, científicos y técnicos	30,498,718	323,585	30,175,133	1,328,349	28,846,784
Dirección de corporativos y empresas	18,137	9,236	8,901	460	8,441
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,238,065	159,033	4,079,032	289,348	3,789,684
Servicios educativos	1,061,805	37,178	1,024,627	65,387	959,240
Servicios de salud y de asistencia social	1,256,458	110,524	1,145,934	130,845	1,015,089
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	249,294	29,993	219,301	73,884	145,417
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	615,882	55,260	560,622	293,705	266,917
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,974,714	246,654	1,728,060	552,066	1,175,994
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,724,613	5,849	1,718,764	4,215	1,714,549
Otros	24,787,171	43,890	24,743,281	444,022	24,299,259

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales, o

- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o

- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.

- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de diciembre de 2024

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>623,006</b>	<b>569,335</b>	<b>9,751</b>
0 ≤ 6	263,027	233,217	2,340
6 ≤ 21	101,635	93,867	1,484
21 ≤ 101	85,180	79,952	2,190
101 ≤ 500	35,688	34,271	1,464
Más de 500	12,447	12,266	1,008
Resto <sup>1./</sup>	125,029	115,762	1,265

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1./</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de diciembre de 2024

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>1,322,093</b>	<b>2,530,863</b>	<b>2,141,052</b>	<b>42,722</b>
0 ≤ 10	984,839	1,450,304	1,360,640	33,708
10 ≤ 20	35,242	138,468	58,362	1,313
20 ≤ 30	7,880	31,314	14,516	171
30 ≤ 40	3,370	12,329	6,350	76
40 ≤ 50	1,916	7,016	3,644	41
50 ≤ 60	1,191	4,383	2,298	32
60 ≤ 70	827	2,987	1,587	13
70 ≤ 80	579	2,275	1,180	14
80 ≤ 90	440	1,783	914	5
90 ≤ 100	369	1,415	692	7
Más de 100	2,672	10,516	5,696	39
Resto <sup>1./</sup>	282,768	868,073	685,173	7,303

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1./</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VIII. Juicios Fiscales

## Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
<b>Total</b>	<b>20,134</b>	<b>100.0</b>	<b>333,265.7</b>	<b>100.0</b>
Ganados	9,613	47.7	227,932.3	68.4
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	5,233	26.0	32,192.3	9.7
Perdidos	5,288	26.3	73,141.1	21.9
2a. Instancia				
<b>Total</b>	<b>5,619</b>	<b>100.0</b>	<b>156,356.3</b>	<b>100.0</b>
Ganados	3,454	61.5	100,086.9	64.0
Perdidos	2,165	38.5	56,269.5	36.0
Definitivas				
<b>Total</b>	<b>14,013</b>	<b>100.0</b>	<b>184,397.8</b>	<b>100.0</b>
Ganados	7,699	54.9	132,810.6	72.0
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	1,925	13.7	9,091.8	4.9
Perdidos	4,389	31.3	42,495.4	23.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos <sup>1/</sup>

## Número de Juicios

Enero-diciembre de 2024

	Número	% del total
<b>Total</b>	<b>3,513</b>	<b>100.0</b>
Ganados	3,242	92.3
Perdidos	271	7.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Costo Operativo de Contencioso

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias <sup>1/</sup>	328,019.2
Costo Operativo <sup>2/</sup>	412.2
Productividad (pesos) <sup>3/</sup>	795.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.<sup>2/</sup> Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.<sup>3/</sup> Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS <sup>1\_/</sup>

**Enero-diciembre de 2024**

[Millones de pesos]

Concepto	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>8,653</b>	<b>7,220.2</b>
Ganados	3,848	3,985.4
Perdidos	4,805	3,234.7
<b>Costos operativos de los juicios fiscales<sup>2_/</sup></b>		<b>34.3</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1\_/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2\_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

### Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento

**IMSS**

**Enero-diciembre de 2024**

[millones de pesos]

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	2,202	1,896.4
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	2,219	2,044.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos.

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

**IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente****Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control**  
Enero-diciembre de 2024

Concepto		Número		
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República [FGR]		81		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control [OIC]		154		
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas (AGA)				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	4	5		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	20	32		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	2	1		
Administración General de Evaluación (AGE)	3	2		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)		1		
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
Administración General de Planeación (AGP)		2		
Administración General de Recaudación (AGR)	6	23		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	7	30		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	36	42		
Administración General Jurídica (AGJ)	3	16		
<b>Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional</b>				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC <sup>1/</sup>		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática [Art. 211, CPF]	35		AGSC, AGCTI, AGAFF, AGR	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste.
Ejercicio Ilícito del Servicio Público [Art. 214, CPF]	22		AGACE, AGJ, AGR, AGRS, AGAFF, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Sur.
Contra la Administración de Justicia [Art. 225, CPF]	6		AGE, AGAFF	Metropolitana.
Falsificación de Documentos [Art. 244, CPF]	3		AGAFF, AGRS	Metropolitana, Sureste.
Uso de documento falso [Art. 246, CPF]	3		AGSC, AGAFF, AGJ	Metropolitana.
Acceso Ilícito a Equipos de Informática del Estado [Art. 211, CPF]	2		AGSC	Norte Centro, Pacífico Norte.
Cohecho [Art. 222, CPF]	2		AGE	Metropolitana
Peculado [Art. 223, CPF]	2		AGACE	Occidente.
Uso de documento falso [Art. 243, CPF]	2		AGAFF, AGR	Metropolitana.
Falsificación de Documento Público [Art. 244, CPF]	1		AGR	Metropolitana.
Ejercicio indebido del Servicio Público [Art. 214, CPF]	1		AGRS	Sur.
Falsificación de Documentos [Art. 246, CPF]	1		AGCTI	Metropolitana
Fraude [Art. 386, CPF]	1		AGSC	Noreste
Responsabilidad administrativa		154	AGACE, AGAFF, AGE, AGGC, AGCTI, AGJ, AGP, AGR, AGRS, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Enero-diciembre de 2024 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8.54
B. Calidad del lugar	8.61
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos 8.47
D. Tiempo del trámite	7.62
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas Físicas <sup>1_/</sup> 11,885 Personas Morales <sup>2_/</sup> 37,836

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el cuarto trimestre de 2024 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 25 de noviembre al 6 de diciembre del año en curso. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1\_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2\_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos 1\_/

### Enero-diciembre de 2024

Número de operaciones

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>139,022,570</b>
Declaraciones Anuales <sup>2_/</sup>	16,737,058
Dictámenes <sup>3_/</sup>	34,515
Declaraciones Informativas <sup>4_/</sup>	1,040,653
Informativas Múltiples <sup>2_/</sup>	64,637
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2_/</sup>	330,886
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2_/</sup>	21,208,975
Listado de Conceptos del IETU <sup>2_/</sup>	545
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5_/</sup>	99,605,301

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

1\_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2\_/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales. Fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

3\_/ Incluyen 10,623 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 21 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 13,721 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 10,150 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4\_/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5\_/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros. Fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel 1\_/**

Enero-diciembre de 2024

Nivel	Empleados	Costo <sup>2_/</sup> miles de pesos
<b>Total</b>	<b>24,549</b>	<b>11,040,570</b>
Jefe SAT	1	2,751
Administrador General	10	27,937
Administrador Central	101	232,018
Administrador	711	1,127,362
Subadministrador	2,286	1,733,728
Jefe de Departamento	3,856	1,841,330
Enlaces	9,381	3,200,641
Operativos	8,203	2,874,804

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

2\_/ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art.10)**

Enero-diciembre de 2024

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_/</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.00	99.6
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes <sup>2_/</sup>	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.00	100.1
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>3_/ 4_/</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	0.79	79.4
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>5_/</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.08	108.2
<b>e. La disminución del costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación	Índice	[Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT] / [Gasto total ejercido por	≤ 1	1.01	98.9

## Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art.10)

Enero-diciembre de 2024

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1_/</sup>
el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)					
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.83	120.6
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.00	100.0

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3\_/ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal [AGAFF], Auditoría de Comercio Exterior [AGACE], Grandes Contribuyentes [AGGC] y de Hidrocarburos [AGH].

4\_/ A partir de 2024 considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.

5\_/ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)****Enero-diciembre de 2024**

(Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/_</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	[Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas] X 100	68.3	69.1	101.2
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2_/_</sup>	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos] X 100	73.0	72.8	99.7
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior] X 100	85.1	88.4	103.9
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos] X 100	63.7	87.2	136.9
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	113,954.3	279,538.7	245.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2_/_</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	101,682.7	235,020.2	231.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	71,171.2	79,902.0	112.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	18,246.3	211,517.7	-0-
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	72,737.0	98,568.1	135.5
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.16	9.21	100.5
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.25	0.28	89.3
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	230.9	569.1	246.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2_/_</sup>	Miles de pesos	[Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes] X 1000	4,302.6	4,609.4	107.1
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	[Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior] X 1000	54,714.5	54,067.7	98.8
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	131,268.0	816,670.6	-0-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1\_/\_ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2\_/\_ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3\_/\_ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

4\_/\_ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)**

**Enero-diciembre de 2024**

[Hoja 2 de 2]

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes <sup>3./</sup>	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.11	1.05	94.6
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	3,161	2,397	75.8
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Índice	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT / Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT al mismo periodo del año anterior.	≤ 1	0.95	105.3
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.45	7.93	106.4
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.06	1.18	111.3
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>4./</sup>	Porcentaje	[Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes] X 100	52.5	54.8	104.4
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	[Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes] X 100	57.6	59.0	102.4
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	190.8	192.1	100.7
Cobertura de capacitación	Porcentaje	[Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT] X 100	95.0	99.1	104.3
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	96.1	113.0
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	87.0	108.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**X. Indicadores de operación aduanera**

Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

**Recaudación en flujo de efectivo por Aduana****ANAM**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,208,631.8</b>
Acapulco	654.9
Agua Prieta	1,106.4
Aguascalientes	10,867.5
AICM	36,648.2
AIFA	46,845.9
Altamira	44,349.7
Camargo	4,679.5
Cancún	1,964.2
Chihuahua	770.4
Ciudad Acuña	1,305.8
Ciudad Del Carmen	1,748.4
Ciudad Hidalgo	2,609.1
Ciudad Juárez	46,020.9
Coatzacoalcos	13,022.1
Colombia	28,732.6
Dos Bocas	4,379.5
Ensenada	10,273.0
Guadalajara	15,531.1
Guanajuato	701.8
Guaymas	3,975.5
La Paz	1,018.4
Lázaro Cárdenas	120,280.2
Manzanillo	172,450.2
Matamoros	28,353.4
Mazatlán	21,670.4
Mexicali	15,262.8
México	12,423.7
Miguel Alemán	901.2
Monterrey	11,950.9
Naco	270.1
Nogales	9,580.3
Nuevo Laredo	200,015.8
Ojinaga	753.8
Piedras Negras	13,126.8
Progreso	18,807.2
Puebla	31,266.4
Puerto Palomas	284.1
Querétaro	9,180.7
Reynosa	30,050.0
Salina Cruz	1,095.0
San Luis Río Colorado	486.3
Sonoyta	30.4
Subteniente López	37.2
Tampico	9,452.1
Tecate	475.6
Tijuana	20,239.9
Toluca	26,209.6
Torreón	1,133.8
Tuxpan	38,205.8
Veracruz	137,433.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Incluye el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo de DTA por Aduana  
ANAM**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>27,135.6</b>
Acapulco	4.6
Agua Prieta	15.4
Aguascalientes	211.4
AICM	1,324.2
AIFA	1,723.8
Altamira	1,038.4
Camargo	0.6
Cancún	81.9
Chihuahua	16.8
Ciudad Acuña	32.6
Ciudad Del Carmen	11.4
Ciudad Hidalgo	60.8
Ciudad Juárez	715.0
Coatzacoalcos	233.8
Colombia	562.6
Dos Bocas	6.6
Ensenada	295.6
Guadalajara	543.5
Guanajuato	19.7
Guaymas	45.0
La Paz	6.6
Lázaro Cárdenas	3,232.0
Manzanillo	5,700.4
Matamoros	688.1
Mazatlán	371.3
Mexicali	242.9
México	217.4
Miguel Alemán	5.5
Monterrey	340.9
Naco	4.8
Nogales	201.0
Nuevo Laredo	3,255.9
Ojinaga	5.8
Piedras Negras	125.1
Progreso	236.4
Puebla	714.4
Puerto Palomas	0.4
Querétaro	372.6
Reynosa	456.4
Salina Cruz	48.8
San Luis Río Colorado	19.4
Sonoyta	0.2
Subteniente López	10.4
Tampico	116.8
Tecate	8.2
Tijuana	510.9
Toluca	705.7
Torreón	10.3
Tuxpan	181.3
Veracruz	2,401.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto [en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso].

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales [públicos y/o privados].

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por impuesto****ANAM**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,208,631.8</b>
Impuesto al Valor Agregado	877,536.8
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	155,080.6
Impuesto General de Importación	137,847.1
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	59.6
Otros <sup>1/</sup>	10,972.1
Derecho de Trámite Aduanero	27,135.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados)

1./ Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana****ANAM**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,208,631.8</b>
Marítima	600,779.8
Fronteriza	404,322.1
Interior	203,529.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

**Número de pedimentos presentados****ANAM**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>11,272,787</b>
Importación	8,409,685
Exportación	2,863,102

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones****ANAM**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>21,945,068</b>
Importación	12,336,857
Exportación	9,608,211

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Número de operaciones por aduana

### ANAM

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>21,945,068</b>
Acapulco	21
Agua Prieta	39,165
Aguascalientes	78,271
AICM	725,309
AIFA	696,302
Altamira	324,311
Camargo	76,441
Cancún	40,233
Chihuahua	64,505
Ciudad Acuña	120,544
Ciudad Del Carmen	934
Ciudad Hidalgo	220,661
Ciudad Juárez	1,727,550
Coatzacoalcos	10,415
Colombia	832,359
Dos Bocas	824
Ensenada	192,138
Guadalajara	815,334
Guanajuato	38,769
Guaymas	8,342
La Paz	337
Lázaro Cárdenas	439,446
Manzanillo	1,159,182
Matamoros	616,432
Mazatlán	10,499
Mexicali	697,124
México	231,404
Miguel Alemán	45,538
Monterrey	714,118
Naco	3,593
Nogales	857,941
Nuevo Laredo	5,382,380
Ojinaga	23,606
Piedras Negras	802,962
Progreso	99,530
Puebla	247,728
Puerto Palomas	30,315
Querétaro	393,936
Reynosa	1,209,416
Salina Cruz	8,807
San Luis Río Colorado	84,118
Sonoyta	581
Subteniente López	11,237
Tampico	20,573
Tecate	94,308
Tijuana	1,902,035
Toluca	323,604
Torreón	11,283
Tuxpan	12,663
Veracruz	497,944

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones por tipo de Aduana****ANAM**

Enero-diciembre de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>21,945,068</b>
Marítima	2,826,199
Fronteriza	14,778,306
Interior	4,340,563

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera**

Derivado del inicio de operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al cuarto trimestre de 2024 de 0.30 centavos por cada 100 pesos recaudados.

**XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación**

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica [IMSS].

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley .

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular [de manera deficiente] la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

## **XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del cuarto trimestre de 2024**

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinarán bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía [CRE] emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinarán bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinarán bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología

en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

#### Estímulos Fiscales a los Combustibles 2024

[promedios mensuales pesos/litro]

Combustible	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasolina menor a 91 octanos	0.12	0.01	0.00
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.00	0.00	0.00
Diésel	0.00	0.001	0.004

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en octubre, noviembre y diciembre de 2024, el monto total hasta diciembre de 2024 por este impuesto se ubicó en 367,423 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

### **XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-diciembre 2024)<sup>1</sup> :**

- Se emitieron 388 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 124.5 millones de pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 692 aseguramientos de mercancía, que suman un total de 95,764,330 de piezas apócrifas.

### **Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-diciembre 2024):**

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 371 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 4,487.9 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a diciembre de 2024, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales [ACAPE] de la Administración General Jurídica, 64 expedientes administrativos [14 por contrabando, 37 por presunción de contrabando, 10 por contrabando equiparado, 1 por depositaria infiel, 2 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal sin presentar aviso al RFC], para su análisis y, en su caso, trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 6,466.25 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación [PFF], 20 expedientes administrativos [todos por equiparable a defraudación fiscal] por un monto de perjuicio al fisco por 788.0 millones de pesos.

### **Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:**

#### **Acero:**

- Como resultado de los monitoreos por análisis de Avisos Automáticos de Acero en el periodo enero-diciembre de 2024, se establecieron 96 PAMAS, cuyo valor aduana de las mercancías es por la cantidad de 75.5 millones de pesos y se determinaron 8 actas de incidencias simples con un valor a determinar por la Aduana correspondiente por análisis de Avisos Automáticos de Acero.

---

<sup>1</sup> A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

**Textil:**

- Se emitieron 30 PAMAS, con un valor aproximado en valor aduana de las mercancías de 8.6 millones de pesos y un valor real estimado de 16.7 millones de pesos y 39 actas de incidencias simples con un valor aproximado de 1.2 millones pesos y 3 Procedimientos Administrativos por Contribuciones Omitidas, conforme al Art. 152 de la Ley Aduanera por un valor aproximado 143.5 mil pesos por análisis de Permisos Automáticos de Textil y Confección.

**Calzado:**

- Se emitieron 14 PAMAS, con un valor en aduana de mercancías de 8.0 millones de pesos, 1 acta de incidencia simple con un valor aproximado de 2.3 mil pesos y 2 Resoluciones con un valor aproximado de 295.1 mil pesos por análisis de Permisos Automáticos de Calzado.

**Tránsito:**

- Se ha proporcionado atención y seguimiento a 3,219 folios, de los cuales se realizó la determinación de omisión de contribuciones por 4.6 millones de pesos.

Cabe hacer mención que los Créditos Fiscales por los PAMAS e Incidencias anteriormente reportados se encuentran pendientes de determinación por la aduana, debido a que se encuentran en proceso.